

D.A.y F.
D.C.y P. (S) 29/2017

11 DIC. 2017

TEMUCO,

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.097 de fecha 19.12.2016, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2017;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdos tomados en sesión de fecha 05.12.2017 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 483 del 06.12.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2017, por Ingresos de aporte ministerial de Atención Primaria Art 49 Ley 19.378 , asignaciones de Desarrollo y Estimulo desempeño colectivo y Desempeño Díficil Urbana y Rural, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 006 001 000	Atención Primaria Art.49 Ley 19.378	M\$	116.950
05 03 006 002 000	Aportes Afectados		375.465
		M\$	492.415

GASTOS

21 01 001 028 002	Asig. Desempeño Condiciones Díficiles	M\$	31.320
21 01 002 002 000	Otras Cotizaciones Previsionales		5.000
21 01 003 002 003	Asig. desempeño Colectivo Ley 19.813		174.700
21 01 004 005 000	Trabajos Extraordinarios		15.000
21 01 005 003 001	Bono Extraordinario Anual		74.170
21 02 001 011 001	Asig.de Movilización Art.97 Ley 18.883		2.500
21 02 003 002 003	Asig. desempeño Colectivo Ley 19.813		61.000
21 02 004 005 000	Trabajos Extraordinarios		4.500
21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual		34.275
21 03 005 000 000	Suplencias y Reemplazos		86.000
21 03 999 999 000	Otras		3.950
		M\$	492.415

2.- Efectúese una disminución al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2017, por no suscripción de Convenio con SSAS, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 006 000 000	Aportes Afectados	M\$	150.000
		M\$	150.000

GASTOS

21 01 003 002 003	Asig. desempeño Colectivo Ley 19.813	M\$	115.988
21 02 003 002 003	Asig. desempeño Colectivo Ley 19.813		34.012
		M\$	150.000



3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud, vigente para el Año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

22 04 005 001 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$	45.000
22 08 999 000 000	Otros		2.400
31 02 004 008 000	Construcción Sala Basura P.Nuevo		3.984
		M\$	51.384

AUMENTO

21 03 999 999 000	Otras	M\$	3.050
22 04 004 000 000	Productos Farmacéuticos		17.032
22 06 007 000 000	Mant, y Reparación Equipos Informáticos		600
22 08 002 000 000	Servicios de Vigilancia		25.950
22 08 008 000 000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		460
22 11 002 002 000	Cursos de Capacitación		2.400
29 05 999 000 000	Otros		1.892
		M\$	51.384

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/ybd
c.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto



"Por Orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



ORD. : N° 483

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 06 diciembre de 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre de 2017, se acordó la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria N° 31 del Área Salud:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 31/2017				
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		C.Costo	Subprograma 1	Subprograma 2
A.	AUMENTO:		492.415	-
05.	Transferencias Corrientes		492.415	-
05.03.006	Del Servicio de Salud		492.415	-
05.03.006.001	Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 per cápita	31.00.00	116.950	
05.03.006.002.030	Prog. Asig. Desempeño Colectivo ley 19.378	31.01.00	235.700	
05.03.006.002.032	Prog. Asig. Desempeño Dificil	31.32.00	31.320	
05.03.006.002.000	Bonificación Trato usuario Ley 20.645		108.445	
B.	DISMINUCION:		-	150.000
05.03.006.002.030	Prog. Asig. Desempeño Colectivo ley 19.378	32.30.00		150.000
	Variación Neta Ingresos		492.415	150.000
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			549.367	2.400



21.	GASTOS EN PERSONAL		495.465	-
21.01.00	Personal de planta	31.00.00	300.190	-
21.02.00	Personal a contrata	31.00.00	102.275	
21.03.005.001	Suplencias y reemplazos Licencias médicas	31.00.00	86.000	
21.03.999.999.001	Honorarios (varios C.Costos)	31.00.00	7.000	
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		52.010	2.400
22.04.004.001	Productos farmacéuticos	31.25.00	25.000	
22.08.002	Servicios de vigilancia	31.00.00	25.950	
22.06.007	Mantenimiento y rep. Equipos Informáticos	31.00.00	600	
22.08.008	Salas Cuna y/o Jardines infantiles	31.00.00	460	
22.11.002	Cursos de capacitación	32.00.00		2.400
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.892	-
29.05.999	Otros	31.04.00	1.892	
B.	DISMINUCION:		56.952	152.400
21.	GASTOS EN PERSONAL		-	150.000
21.01.00	Personal de planta	32.30.00		115.988
21.02.00	Personal a contrata	32.30.00		34.012
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		52.968	2.400



22.04.005.001	Materiales y útiles quirúrgicos	31.29.00	45.000	
22.08.999	Otros	32.00.00		2.400
31.	INICIATIVAS DE INVERSION		3.984	-
31.02.004.008	Construcción Sala Basura Pueblo Nuevo	31.03.00	3.984	
	Variación Neta Ppto. Gastos		492.415	150.000

Saluda Atte.,



DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Depto. Contabilidad
- Concejo Municipal

Sres. Concejales y Sras. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2017, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2017 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13-12-2016y D.A. N° 4.097/19/12/2016, AREA DE SALUD

MODIFICACIÓN N°	31
PROGRAMA A MODIFICAR	SALUD
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	28 de Noviembre del 2017

Justificación: Reconocer mayores ingresos estimados en el Subprograma 1 fondos propios, por Aporte Percápita y fondos materias de Ley destinadas al pago de asignaciones al personal de la ley 19.378 Estatuto de Atención primaria de salud, según detalle:

- Mayor ingreso del aporte ministerial de Atención Primaria del Art. 49 ley 19.378, ingresos Percápita, por subestimación del presupuesto inicial año 2017 en **M\$ 116.950.-**
- Asignación de Desarrollo y estímulo al desempeño colectivo, mayor ingreso cuota mes de Diciembre, por **M\$ 235.700.-**
- Asignación de Desempeño difícil urbana y rural, cuota mes de Diciembre, **M\$ 31.320.-**
- Bonificación Sistema de mejoramiento de la calidad del Trato al usuario de la Ley 20.645 y Ley 20.824, por el año 2017, por un monto total de **M\$ 108.445.-**
- 1. Disminuir estimación de la asignación de Desempeño de colectivo en el subprograma 2 por un monto de M\$ 150.000.- para reasignar en el subprograma 1.
- 2. Traspaso de presupuesto de gastos entre cuentas de subprogramas 1 y 2 , por un total de **M\$ 56.952.-**-según detalle adjunto:
 - Aumentar cuenta productos farmacéuticos para laboratorio Municipal por **M\$ 25.000.-**
 - Aumentar Servicios de vigilancia por **M\$ 25.950.-**
 - Mantenimiento y reparación equipos computacionales y Salas cuna por **M\$ 1.060.-**
 - Aumentar en cuenta cursos de capacitación del subprograma 2 en **m\$ 2.400.-**
 - Aumentar compra de Activos no financieros en **M\$ 1.892.-**

PRESUPUESTO SALUD AÑO 2017	
PRESUPUESTO INICIAL 2017	19.742.991.-
AUMENTO PRESENTE MODIFICACION	492.415.-
DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION	150.000.-
PRESUPUESTO SALUD TOTAL VIGENTE AÑO 2017	22.939.444.-
VARIACION PROPUESTA EN PRESENTE MODIFICACION	492.415.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 31/2017				
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		C.Costo	Subprograma 1	Subprograma 2
A.	AUMENTO:		492.415	-
05.	Transferencias Corrientes		492.415	-
05.03.006	Del Servicio de Salud		492.415	-
05.03.006.001	Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 percápita	31.00.00	116.950	
05.03.006.002.030	Prog. Asig. Desempeño Colectivo ley 19.378	31.01.00	235.700	
05.03.006.002.032	Prog. Asig. Desempeño Difícil	31.32.00	31.320	
05.03.006.002.000	Bonificación Trato usuario Ley 20.645		108.445	
B.	DISMINUCION:		-	150.000
05.03.006.002.030	Prog. Asig. Desempeño Colectivo ley 19.378	32.30.00		150.000
	Variación Neta Ingresos		492.415	-150.000
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			549.367	2.400
A.	AUMENTO		549.367	2.400
21.	GASTOS EN PERSONAL		495.465	-
21.01.00	Personal de planta	31.00.00	300.190	-
21.02.00	Personal a contrata	31.00.00	102.275	
21.03.005.001	Suplencias y reemplazos Licencias médicas	31.00.00	86.000	
21.03.999.999.001	Honorarios (varios CCostos)	31.00.00	7.000	
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		52.010	2.400
22.04.004.001	Productos farmacéuticos	31.25.00	18032- 25:000	
22.08.002	Servicios de vigilancia	31.00.00	25.950	
22.06.007	Mantenimiento y rep. Equipos Informáticos	31.00.00	600	
22.08.008	Salas Cuna y/o Jardines infantiles	31.00.00	460	
22.11.002	Cursos de capacitación	32.00.00		2.400
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.892	-
29.05.999	Otros	31.04.00	1.892	
B.	DISMINUCION:		56.952	152.400
21.	GASTOS EN PERSONAL		-	150.000
21.01.00	Personal de planta	32.30.00		115.988
21.02.00	Personal a contrata	32.30.00		34.012
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		52.968	2.400
22.04.005.001	Materiales y útiles quirúrgicos	31.29.00	45.000	
22.08.999	Otros	32.00.00		2.400
31.	INICIATIVAS DE INVERSION		3.984	-
31.02.004.008	Construcción Sala Basura Pueblo Nuevo	31.03.00	3.984	
	Variación Neta Ppto. Gastos		492.415	-150.000

CVF/ MSR.

Detalle Minuta 31

MONICA SANCHEZ

lun 11-12-2017 12:11

Para: YESSICA BRAUNING <jbrauning@temuco.cl>; CARLOS FERRADA VELASQUEZ <cferrada@temuco.cl>;

Cc: CARLOS MILLAR <cmillar@temuco.cl>; MARCELA REYES <mreyes@temuco.cl>;

Estimada Jessica:

Junto con saludar, remito detalle de cuentas presupuestarias del Subtítulo 21 gastos en personal de Minuta N° 31 aprobada por Concejo Municipal.

DETALLE MINUTA 31 CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		c.costos	Subprograma 1	Subprograma 2
A.	AUMENTO: NO HAY		-	-
B.	DISMINUCION: NO HAY		-	-
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
A.	AUMENTO			-
21.	Gastos en Personal		495.465	-
21.01.	personal de Planta	31.00.00	300.190	
21.01.001.028.002	Asig. Desempeño en Condiciones difíciles		31.320	
21.01.002.002	Otras cotizaciones previsionales		5.000	
21.01.003.002.003	Asig. Desempeño colectivo Ley 19.813		174.700	
21.01.004.005	Trabajos extraordinarios		15.000	
21.01.005.003.001	Bono extraordinario anual		74.170	
21.02.	Personal a contrata		102.275	
21.02.001.011.001	Asig. De Movilización Art. 97 Ley 18.883	31.00.00	2.500	
21.02.003.002.003	Asig. Desempeño colectivo Ley 19.813		61.000	
21.02.004.005	Trabajos extraordinarios		4.500	
21.02.005.003.001	Bono extraordinario anual		34.275	
21.03.	Otras remuneraciones		93.000	
21.03.005.001	Suplencias y reemplazos licencias médicas	31.00.00	86.000	
21.03.999.999.001	Honorarios	31.00.00	7.000	
B.	DISMINUCION:			150.000
21.	Gastos en personal			150.000
21.01.	personal de Planta		-	115.988
21.01.003.002.003	Asig. Desempeño colectivo Ley 19.813	32.30.00		115.988
21.02.	Personal a contrata			34.012
21.02.003.002.003	Asig. Desempeño colectivo Ley 19.813	32.30.00		34.012

39.50 S
30.50 M

RE: MODIFIC-31 SALUD 2017 AJUSTE PPTO. GASTOS

MONICA SANCHEZ

lun 11-12-2017 15:40

Para: YESSICA BRAUNING <jbrauning@temuco.cl>;

Ok, por error de suma tengo que rebajar la cuenta 22.04.004.001 quedando el aumento en m\$ 17.032.-
Atte.
MSR.

De: YESSICA BRAUNING

Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2017 14:11

Para: MONICA SANCHEZ <msanchez@temuco.cl>

Asunto: RV: MODIFIC-31 SALUD 2017 AJUSTE PPTO. GASTOS

Monica

Revisar cuentas y montos de gastos que disminuyen y aumentan.

El total de disminución de gastos indica M\$56.952 y el detalle suma M\$48.984.-Te debes ajustar al ultimo valor.

Gracias

Yessica Bräuning Delgado

Depto. Contabilidad y Ppto.

Municipalidad de Temuco

452973349

De: YESSICA BRAUNING
Enviado: jueves, 07 de diciembre de 2017 17:53
Para: MONICA SANCHEZ
Asunto: RV: MODIFIC-31 SALUD 2017 AJUSTE PPTO. GASTOS

Mónica

Reenvió minuta para su revisión:

Falta detalle 21.01

Falta detalle 21.02

El total de disminución de gastos indica M\$56.952 y el detalle suma M\$48.984.-

Por favor revisar

Yessica Bräuning Delgado
Depto.Contabilidad y Ppto.
Municipalidad de Temuco
452973349

De: MONICA SANCHEZ
Enviado: jueves, 07 de diciembre de 2017 17:01
Para: YESSICA BRAUNING
Asunto: MODIFIC-31 SALUD 2017 AJUSTE PPTO. GASTOS